



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

## ACTA MUNICIPAL

### N°27 EXTRAORDINARIA. 08-04-2022

SESION EXTRAORDINARIA. N°27 DEL 08-04-2022, INICIADA A LAS 14:06 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

#### REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)  
Reinaldo Benavides Vargas  
Flor Iveth Peraza Campos (Sust. Luis Ángel Méndez Araya)  
Rosbill Danier Arguello Badilla (Sust. Dennia Yaslyn Morales Grajal)  
José Antonio Bustos Martínez  
Randall Torres Barrientos  
Yoseline Rocío Abarca Torres (Sust. Ovidio Vives Castro)  
Alfredo Calderón Alfaro

#### REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis  
Jairo Antonio Ojeda Aburto  
Hilda Zamora Arias

#### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Greivin Bonilla Sánchez  
Keylor Andrey Campos Mora (Sust. Carmen Sánchez Navarro)  
José A. Chavarría Villarreal

#### SÍNDICOS SUPLENTE

Shirley Murillo Flores

**Licda. Magally Venegas Vargas**

**Secretaria Municipal**

**Lic. Manuel Hernández Rivera**

**Alcalde Municipal**



## ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
707	I	Atención a personeros de SETENA y Ministerio de Salud que tuvieron que ver con la aprobación de los permisos de la Fábrica de Baterías en Jiménez.

Por Unanimidad de 8 Votos presentes, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



### ARTICULO I

**Atención a personeros de SETENA y Ministerio de Salud que tuvieron que ver con la aprobación de los permisos de la Fábrica de Baterías en Jiménez.**

### ACUERDO N° 707

Se presentan antes este Concejo personeros de Setena y Ministerio de Salud que tuvieron que ver con la aprobación de los permisos de la fábrica de Baterías en Jiménez.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°3

ACTA N°27 Extraordinaria.

08-04-2022

### **Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.**

Saluda a los presentes y realiza una introducción explicando que, este Concejo Municipal se siente muy preocupados e indignados pues hay un acuerdo del Concejo anterior y que, este Concejo lo está manteniendo en todos sus extremos y es que, no van a permitir una fábrica de baterías que se ubicó encima de un manantial que a la par pasa una quebrada. Ya que, de aceptarlo este Concejo significa negarles a los vecinos el derecho que por naturaleza establece el artículo 50 y la adenda que recientemente se hizo, al contar con un agua en óptimas condiciones para el consumo humano.

Es por lo anterior que hoy se busca traer estas autoridades porque se tiene entendido que los permisos salieron de estas entidades y este Concejo Municipal tiene su autonomía y no van a aceptar de ninguna manera que se juegue con la salud de los ciudadanos.

### **Ing. Kenner Quirós Brenes. Director Técnico de Setena**

Saluda, se presenta e indica que, actualmente es el director técnico de la SETENA y con el recargo de jefatura del departamento de Auditoría y seguimiento ambiental.

Confirma que tienen en trámite el expediente D121762 del año 2018 para el proyecto planta industrial recicladora de metales el cual en su momento logro cumplir con todos los requerimientos de la normativa en cuanto a la SETENA se refiere y que obtuvo la viabilidad ambiental mediante resolución #10923-2019 para el proyecto se está indicando.

Aclara que la viabilidad ambiental no es un permiso, de manera que SETENA no ha otorgado ningún permiso, sino una licencia Ambiental la cual es un requisito para los otros entes que sí dan los permisos ambientales.

Se dio la viabilidad ambiental porque contó con toda la normativa luego cuando se aprobó y se vino el seguimiento ambiental, pues la Municipalidad fue quien ingresó a la SETENA la necesidad de seguimiento y la dirección de aguas tiró un criterio donde efectivamente, en un sector donde se estaba colocando la parte en la infraestructura, dictaminó que había un cuerpo de agua que no era





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°27 Extraordinaria.

08-04-2022

evidente a la vista. Basado en eso SETENA paralizó el proyecto hasta tanto no estuviera claro con esa situación.

El SINAC hizo un informe lo mandó al Ministerio Público y eso es algo que ahorita se está desarrollando una causa penal con respecto a eso. Posteriormente el SINAC y la dirección de aguas le enviaron a la SETENA criterios donde se decía que no había problema en seguir con el proyecto siempre y cuando se respetara el área de protección de la quebrada, basados en es, SETENA hizo el levantamiento de la medida cautelar para que el proyecto pudiera continuar.

Actualmente hay un proceso en la defensoría de los habitantes al cual SETENA dio respuesta, además existe una denuncia de los vecinos de la zona en la cual indican todos los perjuicios para la salud de los materiales que ahí se van a reciclar y también que han continuado infringiendo la ley forestal en cuanto al área de protección de la quebrada, eso es una denuncia que está en trámite y como el derecho corresponde, se le hizo una solicitud de prueba de descargo al desarrollador, además se le solicitó un criterio al SINAC que es el ente competente en materia de protección de este cuerpo de agua.

Ese es el resumen de lo que SETENA está haciendo, pero le indica a la Municipalidad que eso, no obliga a la Municipalidad o a ninguna otra institución a que tenga que otorgar los permisos, ya eso es una situación que se maneja bajo la competencia municipal.

### **Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.**

Comenta que estos señores de una forma audaz hacen la solicitud de una bodega, pero que la Municipalidad no ha autorizado ninguna actividad ni va a autorizar ninguna fábrica de baterías en el distrito de Jiménez ni en ninguna parte de este cantón.

### **Doctora. Karen Mayorga. Directora Regional Ministerio de Salud.**

Saluda, con relación a este expediente, consta con el Ministerio de Salud documentación desde el año 2018-2019 para solicitud de un visto bueno de ubicación que, eso lo otorga ingeniería de la dirección regional y existe un pronunciamiento del doctor Alexander Salas López como director Regional del 01 de abril del 2019 en que hace referencia a esta solicitud y reitera que para la





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°27 Extraordinaria.

08-04-2022★

validación del uso de suelo de dicha planta, indica que: "No se requiere visto bueno de ubicación del Ministerio de salud y nuestra intervención se limitara en una segunda instancia cuando se transmite el activo permiso sanitarios funcionamiento".

Reitera que la Municipalidad toma la decisión final para efectos del Ministerio de Salud, ellos tendrían que realizar una solicitud de permiso de funcionamiento para la actividad que vayan a desarrollar en este caso, una **fábrica de reciclaje de baterías** sin embargo, para obtener ese permiso del Ministerio de salud tienen que tener permisos municipales aprobados entonces, mientras la Municipalidad de Pococí no otorgue esto pues no tienen requisito con el Ministerio de salud además de cumplir la normativa.

Comenta que invitó al Señor Iván Carrillo quien es el coordinador de regulación de la salud del Ministerio de salud para que se refiera a la última visita que se realizó en atención a denuncias tanto del Concejo Municipal como de la comunidad de Jiménez muy preocupados por esta situación y se hizo una inspección cuyo informe estuvo en el día 9 de marzo del 2022.

**Ing. Iván Carrillo. Setena. Coordinador de regulación de la salud del Ministerio de salud.**

Saluda, Solicita que quede muy muy claro que las personas de esta Fábrica de Baterías, por parte del Ministerio de Salud no tienen permiso sanitario funcionamiento otorgado, cuando se da la situación de la denuncia inmediatamente ellos se desplazaros al sitio, les atendió la señora que cuida que no es responsable del proyecto como tal, pero cuida la zona.

A raíz de la denuncia que ya estaba funcionando alguna eventual planta recicladora de baterías Ministerio de salud se dio la tarea de realizar la inspección y encontraron que en el sitio, no se está desarrollando una actividad como tal, la bodega por la que ellos tienen permiso actualmente ni siquiera tiene corriente eléctrica por lo tanto, ellos están en este momento fase constructiva y en el momento en que ellos tramiten el permiso de funcionamiento necesariamente tienen que haber contado con la aprobación del uso de suelo que otorga la Municipalidad y posteriormente permiso funcionamiento y posteriormente a la patente que es como lo que corresponde para el desarrollo de cualquier actividad si se quiere estar a derecho.





**Lic. Fabián Delgado Villalobos. Control Ambiental Municipal**

Saluda, comenta que al igual que las demás instituciones, también la Municipalidad está muy preocupada por el tema de la planta de Baterías ya que es un tema que nos aqueja a todos y mas que todo a los vecinos de Jiménez y están anuentes a colaborar en todo lo que se pueda.

A raíz de la última reunión con el Concejo se realizó una inspección ya que, en apariencia la planta estaba en funcionamiento o haciendo actividades propias, se apersonaron con el Ing. Jean Carlo de Control Constructivo y como parte ambiental y según lo observado en la inspección se sigue respetando la zona de proyección, la tienen delimitada, no están realizando ninguna actividad al momento de la inspección.

Sin embargo, este tema ambiental es darle seguimiento y estar vigilantes de que no empiecen a trabajar in los permisos adecuados.

**Ing. Kenner Quirós Brenes. Director Técnico de Setena**

Reitera que SETENA es respetuoso de la decisión que el Concejo tome, pero también trae a colación que la SETENA dentro de la normativa que un desarrollador deba cumplir para este tipo de proyectos está el que, el desarrollador tiene que entregar el uso de suelo emitido por la Municipalidad y esto fue algo que el desarrollador en el 2018 efectivamente así lo emitió y consta dentro de del expediente Administrativo.

De manera que, quede claro que la SETENA en ese en ese sentido en su momento procesal, no es que pasaron por encima de nadie, ya que hubo un visto bueno de parte de la Municipalidad.

**Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.**

Aquí hubo un uso de suelo para una bodega, ya que una bodega es para almacenar materiales que, cumpliendo con las medidas, no van a contaminar el ambiente.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°27 Extraordinaria.

08-04-2022

De manera que, no se sabe cómo es que se se plantea en su debido momento un uso de suelo para una bodega y desvirtúa la solicitud ante SETENA y ante el Ministerio de salud de una fábrica de baterías.

Dichosamente este Concejo recientemente reafirmó un acuerdo de forma unánime, apoyando una sesión del Concejo anterior en donde no se va a otorgar patentes. Esto como un gesto para que los inversionistas no malgasten en el dinero y puedan buscar otro sitio donde instalarse. Pero como Concejo Municipal les han girado las instrucciones a los diferentes departamentos de esta Municipalidad para que, nunca se otorgue ninguna actividad de ese tipo en ninguna parte de este cantón, no es solamente en Jiménez.

### **Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**

Recomienda que, cuando un funcionario de SETENA va a dar el visto bueno para instalarse un desarrollador con alguna empresa, deben de ver los cuerpos de agua superficiales ya que ahí ese cuerpo de agua ha existido toda la vida y se ve fácilmente.

Comenta que esta actividad en varias ocasiones le ha cambiado el nombre, pero es una recicladora de baterías, y de acuerdo con los estudios realizados, eso va a contaminar 2 kilómetros a la redonda, por tanto, eso tuvieron que verlo muy bien.

Finaliza diciendo que él como regidor no votaría una patente para una recicladora y que, cuando se dio el uso de suelo se dio para una bodega ya que, cuando ellos sacaron el permiso nunca dijeron que era una recicladora.

### **Reg. Alfredo Calderón Alfaro.**

Saluda, explica que el plomo en el agua puede causar problemas en el cerebro, en los riñones y puede inferir en los glóbulos rojos que son los que producen y llevan oxígeno a todas las partes del cuerpo.

### **Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Consulta al Ingeniero de la SETENA y al Ing. Jean Carlo Ruiz, si el Uso de suelo que otorgaron en el 2018 corresponde a un uso de suelo para construir una bodega o fue un uso de suelo para construir una fábrica de baterías, porque al parecer hay





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°8

ACTA N°27 Extraordinaria.

08-04-2022

unos documentos que enviaron a la secretaría que pareciera que el uso de suelo que se dio en el 2018 fue para eso, por lo que, pregunta a Jean Carlo y a SETENA ya que, al parecer hay dos documentos y uno es para una bodega y otro es para una fábrica de baterías.

### **Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández. Dpto. Control Constructivo Municipalidad de Pococí.**

Saluda, con relación a la consulta del señor Alcalde acerca del otorgamiento de uso de suelo por parte de la Municipalidad para la actividad de la fábrica de baterías. Inicialmente solicitaron el uso de suelo para la construcción de una bodega y con eso, la empresa inicia los trámites ante la SETENA para la obtención de la viabilidad ambiental.

En esos momentos cae una denuncia por parte de la señora María Nazareth Vargas Brenes, alertando ante la SETENA de que, lo que se estaba tramitando no era realmente lo que se iba a llevar a cabo en el sitio, que no correspondía a una bodega sino a una fábrica de baterías de ácido plomo.

En ese momento los propietarios del proyecto se dirigen tanto a la Municipalidad como al Ministerio de salud para el uso de suelo. Claramente la Municipalidad se acoge al artículo 18 del reglamento de higiene industrial que es un reglamento propio del Ministerio de salud el #11492 donde, claramente indica que, la localización de los establecimientos industriales deberá ajustarse a lo establecido en los planes reguladores o planos de zonificación, en ausencia de este, corresponderá al Ministerio de salud resolver sobre el sitio en que se puede instalar, entonces, con base a este artículo del reglamento de higiene industrial lo que se emite no es nunca un uso de suelo conforme o favorable, sino que, es un uso de suelo condicionado, donde le queda la potestad al Ministerio de salud de resolver si el sitio donde se iba a ubicar era conforme o permitido de acuerdo a este artículo, entonces, en el análisis de SETENA, hacen primero la consulta ante el Ministerio de salud acerca de, si ellos estaban de acuerdo con la instalación de este tipo de actividad en la zona.

El documento que da el Ministerio de salud a SETENA el 05 de abril del 2019, según oficio N° DR-HC-0344-2019 por parte de la ingeniera Yarigna Taylor, donde indica que la validación no cumple con la reglamentación vigente, por lo que se define negativo, entonces, por esta respuesta se archiva el proyecto porque el Ministerio de Salud quien era el competente en avalar esta actividad de acuerdo al reglamento indica que no cumple.





El desarrollador por tanto, interpone un recurso de revocatoria en contra de esta resolución y SETENA realiza una nueva consulta al Ministerio de salud, donde el Ministerio de Salud cambia la versión que había dado anteriormente e indica en otro documento N° DR-HC-0656-2019 que "para la validación de uso de suelo para la planta recicladora de baterías en el distrito de Jiménez otorgado por la Municipalidad de Pococí, no se requiere visto bueno de ubicación de Ministerio de salud y nuestra intervención se limitará en una segunda instancia cuando se tramite el permiso sanitario de funcionamiento".

Con base a esa respuesta y según lo dispuesto por el Ministerio de salud, SETENA entonces finalmente determinó que a este no le correspondía validar el uso de suelo y permite de esta manera otorgar la viabilidad ambiental al proyecto.

También es importante aclarar que, en su momento se le pide criterio al departamento de asesoría legal al Lic. Christian Córdoba Oviedo, quien emite criterio jurídico el 20 de noviembre de 2019 donde indica que, para el caso que nos ocupa, en el artículo 18 del reglamento sobre higiene industrial es muy claro en cuanto, corresponde al Ministerio de Salud ante la ausencia de un plan de zonificación que queda claro que en el distrito de Jiménez no hay un plan regulador, determinar si el lugar donde se pretende ubicar el establecimiento industrial es conforme o permitido por ello el Ministerio de salud no debió omitir esta norma, pues además el documento emitido por la Municipalidad de Pococí iba condicionado al cumplimiento del artículo 18.

Aclara que, la Municipalidad no dio un visto bueno conforme o permitido y no lo dará porque no es competencia municipal para ese tipo de actividades porque ya hay un reglamento específico para lo que son actividades de tipo industrial como la que se pretende desarrollar.

En su momento el desarrollador hará la solicitud harán la solicitud directamente al Ministerio de Salud. explica ampliamente.

**Ing. Kenner Quirós Brenes. Director Técnico de Setena**

Con relación a la consulta realizada por el señor alcalde, indica que, dentro de la normativa de SETENA se hicieron todas las aclaraciones y el procedimiento para poder otorgar la viabilidad ambiental, si eso quedaba después al sometimiento





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°27 Extraordinaria.

08-04-2022

de otras instituciones públicas SETENA no llega hasta allá. SETENA es la primera institución en donde se deben de cumplir algunas situaciones, pero después siguen las instituciones competentes que otorgan los permisos y SETENA no interviene ahí.

Con relación a la quebrada, sí había una quebrada en el sitio, pero la dirección de aguas la dictaminó posteriormente porque era una quebrada entubada de la cual SETENA desconocía y que inmediatamente cuando el ente competente indica lo que está haciendo, se paralizó la totalidad del proyecto apegados a la normativa.

Posteriormente, dados los criterios tanto de Aguas como de SINAC es que SETENA levantó la medida cautelar en vista de que se iba a cumplir con el retiro de la quebrada y de esa manera se cumplió en el área administrativa con lo que ellos estaban diciendo.

### **Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Indica que, ni Jean Carlo ni el señor de la SETENA le aclararon la duda, puesto que, en el expediente existen dos documentos, un uso de suelo que se otorgó en el 2018 para una bodega y también existe un uso de suelo para la planta o fábrica de baterías, entonces quería que Jean Carlo me dijera por qué aparecen dos documentos de uso de suelo.

E igual el de la SETENA, cuando le presentaron la solicitud ¿cómo decía el uso de suelo, si era para una bodega o para una planta de baterías? Pero ninguno ha contestado la pregunta.

### **Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández. Dpto, Control Constructivo,**

Al inicio estaba aclarando que inicialmente hicieron la solicitud de uso de suelo para construcción de una bodega, que ellos fue lo que tramitaron alrededor del 2017-2018 y con eso iniciaron el trámite ante la SETENA, posteriormente cuando se le alerta a SETENA y a las demás instituciones, ellos hacen la solicitud a lo que realmente es, que es la construcción de una fábrica de baterías, que es lo que explicaba que eso nunca se dio de manera conforme sino, de manera condicionada a lo que resolviera el Ministerio de salud de acuerdo a lo que establece el reglamento de higiene industrial.

### **Ing. Kenner Quirós Brenes. Director Técnico de Setena**





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°27 Extraordinaria.

08-04-2022

Le indica a don Manuel que, para ser transparente, no tiene el expediente administrativo, por tanto, no tiene ese detalle tan específico, pero para SETENA, ese es un requisito y debido a eso en su primer momento se archivó, pero luego el desarrollador revocó que el departamento legal le dio la razón y pidió aclaraciones correspondientes a los entes competentes y se logró subsanar esa situación por lo cual se continuó con el proceso de evaluación de impacto ambiental y finalmente con el otorgamiento de la viabilidad. Pero si, necesitan una copia de lo que emitió la Municipalidad dentro del expediente administrativo, puede hacer llegar las copias escaneadas de lo que consta en el expediente administrativo.

### **Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Indica que, sería bueno que hagan llegar esas copias certificadas.

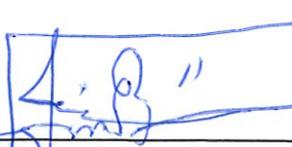
### **Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gomez.**

Concluye que, tanto SETENA como el Ministerio de Salud son muy respetuosos de este gobierno local y partiendo del hecho que los errores no engendran derecho y que la Municipalidad no ha cometido ningún error ni voluntario ni involuntario, este Concejo Municipal se da por complacido con la atención y las aclaraciones que han brindado ambas instituciones.

Finaliza diciendo que este Concejo Municipal va a dar la pelea tanto como regidores como habitantes para que esto se vaya a la instancia que tenga que irse pero que quede claro que fábrica de baterías en Pococí no se va a permitir por este Concejo Municipal. agradece a las autoridades de SETENA, Ministerio de salud y a los funcionarios Municipales por el compromiso con el cantón.

-----UL-----

AL SER LAS QUINCE HORAS CON UN MINUTO SE LEVANTA LA SESIÓN

  
F- Juan Luis Gómez Gómez  
Presidente Municipal  
Cc/ Regidores, Otros..

  
F- Licda. Magally Venegas Vargas  
Secretaria Municipal



